

MODIFICA CRONOGRAMA CONVOCATORIA  
CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA  
TITULARES DE PLANTA Y A CONTRATA PARA  
PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE  
PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.

SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
N.I. 819 05/10/2020

RESOLUCION EXENTA N° 6231 /

IQUIQUE, 05 OCT. 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 03 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Iquique; Art. 9 del Dto. N° 140/04 que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 1321, de 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de Profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008, N° 10 de 2017 y N° 06 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto N° 42 de 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

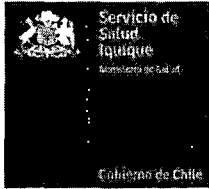
**Que,** a través de Resolución Exenta N° 3987 de fecha 30 de julio de 2020, se convoca concurso interno de encasillamiento para titulares y a contratas para proveer cargos titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique.

**Que,** conforme lo dispuesto en Acta N° 08 de fecha 05 de octubre de 2020, el comité de selección de encasillamiento para titulares y a contratas para proveer cargos titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique, se acuerda modificar cronograma de concurso, extendiendo plazo de resolución de apelaciones hasta el día 08 de octubre de 2020, aplazando en dos días hábiles el respectivo cronograma, a fin de preparar y revisar publicación de puntajes definitivos del proceso.

**RESOLUCIÓN:**

1.- Modifíquese el punto N° 06 de la Resolución Exenta N° 3987 de fecha 30 de julio de 2020, se convoca concurso interno de encasillamiento para titulares y a contratas para proveer cargos titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique, en el sentido de establecer el cronograma de proceso a partir de la Etapa de Resolución de las apelaciones por el comité de selección, según a continuación se indica:

CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO INTERNO DE CONTRATA Y TITULARES ENCASILLAMIENTO PROFESIONALES SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.			
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Resolución de las apelaciones por el comité de selección	Hasta el octavo día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	29/09/2020	08/10/2020
Publicación de resultados definitivos en la página web del Servicio de Salud y difusión a los establecimientos dependientes	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	09/10/2020	13/10/2020


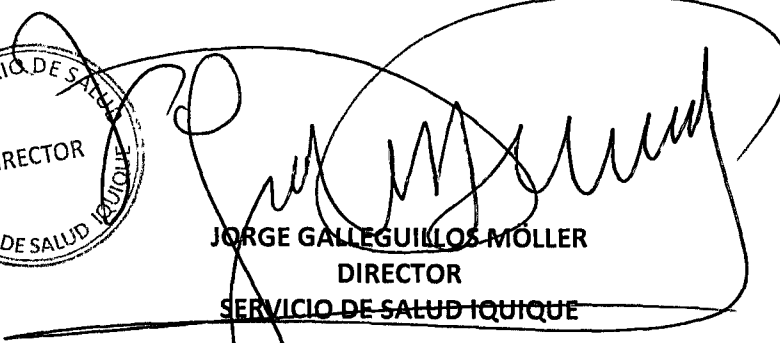


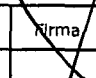
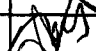

**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI**  
 N.I. 819 05/10/2020

CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO INTERNO DE CONTRATA Y TITULARES ENCASILLAMIENTO PROFESIONALES SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.			
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Ofrecimiento del cargo	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación de los resultados definitivos	14/10/2020	23/11/2020
Aceptación del cargo	a) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento personal del cargo; o B) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que empezará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de carta certificada)	26/10/2020	04/11/2020
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	05/11/2020	06/11/2020
Dictación de resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH	09/11/2020	11/11/2020
Notificación de asume funciones y finalización del proceso	A partir de la recepción de la Resolución de encasillamiento con toma de razón		

*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.*

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**


  
**JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

	Iniciales nombre	Firma
Presidente Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	<b>PQR</b>	
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas (S)	<b>RFM</b>	
Secretaría Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	<b>AAF</b>	



**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI**  
 N.I. 819 05/10/2020

<b>CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO INTERNO DE CONTRATA Y TITULARES ENCASILLAMIENTO PROFESIONALES SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.</b>			
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Ofrecimiento del cargo	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación de los resultados definitivos	14/10/2020	23/11/2020
Aceptación del cargo	a) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento personal del cargo; o B) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que empezará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de carta certificada)	26/10/2020	04/11/2020
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	05/11/2020	06/11/2020
Dictación de resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH	09/11/2020	11/11/2020
Notificación de asume funciones y finalización del proceso	A partir de la recepción de la Resolución de encasillamiento con toma de razón		


*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.*

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

	Iniciales nombre	Firma
Presidente Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	PQR	
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSI	RFM	
Secretaría Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento		


  
**MINISTRO DE FE**

Lo que me permito transcribir a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes



**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI**  
N.I. 819 05/10/2020

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Dirección SSI [direccion.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:direccion.ssi@redsalud.gov.cl)
- ✓ Dirección HETG [secretaria.director@hospitaliquique.cl](mailto:secretaria.director@hospitaliquique.cl)
- ✓ Dirección CGU H. REYNO [fany.gomezcoello@redsalud.gov.cl](mailto:fany.gomezcoello@redsalud.gov.cl)
  
- ✓ Integrantes Comisión:  
[patricia.quintard@redsalud.gov.cl](mailto:patricia.quintard@redsalud.gov.cl),  
[jorger.gonzalez@redsalud.gov.cl](mailto:jorger.gonzalez@redsalud.gov.cl),  
[rafael.villalobos@redsalud.gov.cl](mailto:rafael.villalobos@redsalud.gov.cl)  
[ivonnealanizc@gmail.com](mailto:ivonnealanizc@gmail.com)  
[godoy.armando@gmail.com](mailto:godoy.armando@gmail.com)
- ✓ Integrantes Comisión Suplentes:  
[marg2030@gmail.com](mailto:marg2030@gmail.com)  
[suverey@gmail.com](mailto:suverey@gmail.com)  
[brenda.pasten@hospitaliquique.cl](mailto:brenda.pasten@hospitaliquique.cl)  
OROBLES87@YAHOO.ES
- ✓ Secretaria Comisión [alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl), [isis.gallardo@redsalud.gov.cl](mailto:isis.gallardo@redsalud.gov.cl), [karina.sandovalb@redsalud.gov.cl](mailto:karina.sandovalb@redsalud.gov.cl)

**REPRESENTANTES ASOCIACIONES GREMIALES**

- ✓ Fenpruss [iquique@fenpruss.cl](mailto:iquique@fenpruss.cl)
- ✓ Asenf [asenfiquique@gmail.com](mailto:asenfiquique@gmail.com)
  
- ✓ SDGDP SSI [rene.flores@redsalud.gov.cl](mailto:rene.flores@redsalud.gov.cl), [rrhh.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:rrhh.ssi@redsalud.gov.cl)
- ✓ SDGDP HETG [fresia.amas@hospitaliquique.cl](mailto:fresia.amas@hospitaliquique.cl); [samantha.olivares@gmail.com](mailto:samantha.olivares@gmail.com)
- ✓ CGU H. Reyno [roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl](mailto:roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl); [anakena.bravo@redsalud.gov.cl](mailto:anakena.bravo@redsalud.gov.cl)
- ✓ Unidad de Relaciones Laborales SSI, [eduardo.maldonado@redsalud.gov.cl](mailto:eduardo.maldonado@redsalud.gov.cl) (difusión asociaciones gremiales)
- ✓ Depto. de Gestión de RR.HH. [luis.vergarar@redsalud.gov.cl](mailto:luis.vergarar@redsalud.gov.cl), [carol.perezr@redsalud.gov.cl](mailto:carol.perezr@redsalud.gov.cl), [maria.zuñiga@redsalud.gov.cl](mailto:maria.zuñiga@redsalud.gov.cl)
- ✓ Registro Unidad de Gestión de Personal [Karina.sandovalb@redsalud.gov.cl](mailto:Karina.sandovalb@redsalud.gov.cl), [vania.ardiles@redsalud.gov.cl](mailto:vania.ardiles@redsalud.gov.cl)
- ✓ Oficina de Partes.

ACTA N° 8 COMITÉ SELECCIÓN CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO DE CONTRATAS Y TITULARES, PLANTA PROF. AJALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

FECHA	05/10/2020		
LUGAR	DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD IQUIQUE - ANIBAL PINTO N° 815 - SEXTO PISO (MODALIDAD PRESENCIAL - ZOOM)		
HORA	09:00 HRS.		
INTEGRANTES	NOMBRE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
	PATRICIA QUINTARD ROJAS	PRESENCIAL	
	GONZALEZ CASTRO JORGE	ZOOM	TELETRABAJO FUNCIONARIO EN GRUPO DE RIESGO
	ALANIZ CASTELLON IVONNE	ZOOM	TELETRABAJO FUNCIONARIO EN GRUPO DE RIESGO
	GODOY VARGAS ARMANDO	ZOOM	TELETRABAJO FUNCIONARIO EN GRUPO DE RIESGO
	RAFAEL VILLALOBOS NUÑEZ	PRESENCIAL	
	MARITZA VEGA LOPEZ	PRESENCIAL	REPRESENTANTE FENATS HISTORICA HOSPITAL
	JUAN PERALTA HERRERA	PRESENCIAL	REPRESENTANTE FENATS BASE HOSPITAL
	XIMENA ASTORGA TRONCOSO	PRESENCIAL	REPRESENTANTE FENPRUSS
	OMAR SOLIS GOMEZ	PRESENCIAL	REPRESENTANTE ASENF
	SUSANA BERRIOS GARCIA	PRESENCIAL	REPRESENTANTE ASFUNSHI
	AGUIRRE FUNEZ ALEJANDRA	PRESENCIAL	

EN IQUIQUE, A 05 DE OCTUBRE DE 2020, SIENDO LAS 09:00 HRS., SE INICIA SESION DE COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO DE CONTRATAS Y TITULARES, PARA LA CONTINUACIÓN DE REVISION DE APELACIONES PRESENTADAS, ENTREGADO POR COMITÉ SEGÚN SE INDICA EN LA PRESENTE ACTA. SE INICIA RESOLUCION DE APELACIONES Y PLANTA DE TÉCNICOS, SE ACUERDA MODIFICAR CRONOGRAMA DE CONCURSO EXTENDIENDO PLAZO DE RESOLUCION DE APELACIONES HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020 APLAZANDO EN 2 DIAS HABILDES EL CRONOGRAMA.

N°	ESTAB	RUT	DV	NOMBRE	PLANTA	PLANTA POSTULACION	FECHA TITULACION	ESTUDIOS	PUNTAJE PRELIMINAR	APELACION PRESENTADA
130	15073516	5		RIVEROS PAREDES KAREN CECILIA	ADMINISTRATIVO	PROFESIONALES	11/12/2017	PROFESIONAL CONTADOR AUDITOR	49.00	<p>FACTOR APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL CARGO: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.4 DE LA RESOLUCIÓN 1321 DE 2018, DE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES, INDICA QUE SE ASIGNARÁ PUNTAJE DE ACUERDO A LA TABLA QUE ALLÍ SE INDICA, AL TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDO POR LA POSTULANTE, CON FECHA ANTERIOR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL RESPECTIVO SERVICIO DE SALUD, EN TAL SENTIDO, CUMPLE CON INDICAR QUE DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO "CERTIFICADO" EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2020, CONSTA QUE MI TÍTULO DE CONTADOR AUDITOR, FUE OBTENIDO A LA DATA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REGISTRO ANTERIOR AL REQUISITO IMPUESTO POR EL ALUDIDO NUMERAL 6.4. ASIMISMO, EN RELACIÓN CON ACREDITACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, LOS DICTAMENES N° 4829, DE 2020, Y 25.345, DE 2006, ENTRE OTROS, HAN PRECISADO QUE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE TÍTULO PROFESIONAL DEBE SER COMPROBADO A TRAVÉS DE DOCUMENTOS ORIGINALES O POR MEDIO DE COPIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA OTORGAR EL DOCUMENTO ORIGINAL O PARA CERTIFICAR ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1698 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL, POR LO CUAL EL ALUDIDO CERTIFICADO CORRESPONDERÍA A UN DOCUMENTO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN COMENTO. ADEMÁS EXPONGO LO SIGUIENTE: EN EL AÑO 2012 COMENCE A ESTUDIAR LA CARRERA DE CONTADOR AUDITOR, EN IP. SANTO TOMÁS SEDE IQUIQUE. EN DICIEMBRE DEL AÑO 2016 CUMPLÍ CON TODO EL PROGRAMA DE ESTUDIOS INCLUYENDO LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y PROYECTO DE TESIS REALIZADA EN EL MISMO HOSPITAL EN LA UNIDAD DE FINANZAS MEDIANTE UNA AUDITORÍA A LAS CUENTAS DE RESULTADO. POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE MI PROGRAMA ACADÉMICO, SE PLANIFICO MI FECHA DE RENDICIÓN DE EXAMEN DE TÍTULO PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FECHA DONDE APROBÉ MI EXAMEN, ES DECIR, OBTUVE MI TÍTULO PROFESIONAL. POSTERIOR A ESTO, RECIBÍ MI CERTIFICADO DE TÍTULO Y DIPLOMA DE TÍTULO EN ENERO DEL AÑO 2018 Y AMBOS TENÍAN LA MISMA FECHA DE TITULACIÓN (11 DE DICIEMBRE DE 2017). ENTREGUÉ MIS DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL PARA TRAMITAR MI ASIGNACIÓN PROFESIONAL, LA QUE SE APROBÓ SIN NINGÚN INCONVENIENTE SIN PENSAR QUE ESTA SITUACIÓN ME AFECTARÍA MÁS ADELANTE. CUANDO SE PRESENTÓ LA POSIBILIDAD DE POSTULAR A ESTE CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO, REVISANDO LAS BASES ME PERCATO DE ESTE ERROR O RETRASO ADMINISTRATIVO Y SOLICITÉ LA CORRECCIÓN DE MI CERTIFICADO DE TÍTULO, PERO LA UNIVERSIDAD ME CONTESTA QUE NO ES POSIBLE LA CORRECCIÓN, SIN EMBARGO ME EMITE UN CERTIFICADO ACLARATORIO EN EL ÍTEM DE OBSERVACIONES QUE MI EXAMEN DE TITULACIÓN FUE RENDIDO Y APROBADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 FIRMADO POR LA DIRECTORA ACADÉMICA LA CUAL TIENE LA VALIDEZ TAL COMO SI HUBIESE FIRMADO EL RECTOR, SEGÚN EL REGLAMENTO ACADÉMICO DEL IP. SANTO TOMÁS. TÍTULO XII ART.78; POR LO TANTO, DESDE ESE MOMENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SOY ALUMNA TITULADA. TAL COMO INDICA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DEL IP. SANTO TOMÁS EN EL TÍTULO XI ART. 71. POR LO TANTO SE SOLICITA LA REEVALUACIÓN DE MIS ANTECEDENTES DEBIDO A QUE SE ME ADJUDICÓ EL CERTIFICADO ACLARATORIO DE OBTENCIÓN DE TÍTULO (COMO INDICAN LAS BASES EN LA RES. 1321/2018), EMITIDO POR IP. SANTO TOMÁS AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN Y NO FUE ACEPTADA.</p>

*[Handwritten signatures and notes]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA N° 8 COMITÉ SELECCIÓN CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO DE CONTRATAS Y TITULARES, PLANTA PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES




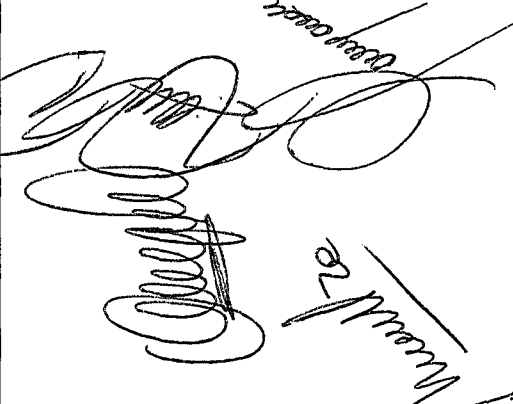
FECHA: 05/10/2020  
 LUGAR: DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD IQUIQUE - ANIBAL PINTO N° 815 - SEXTO PISO (MODALIDAD PRESENCIAL - ZOOM)  
 HORA: 09:00 HRS.

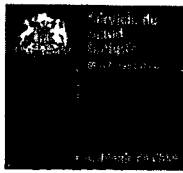
RESOLUCIÓN DE APELACIÓN

130	15073516	5	RIVEROS PAREDES KAREN CECILIA	ADMINISTRATIVO	PROFESIONALES	11/12/2017	PROFESIONAL CONTADOR AUDITOR	49.00	<p>FACTOR APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL CARGO: ESTA COMISIÓN REVISÓ RESPUESTA EMITIDA POR LA JEFA DEL DEPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE, CARMEN HENRIQUEZ OLIVARES, QUIEN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 02/10/2020, INDICA:</p> <p>Estimados, en respuesta a su solicitud de informe, específicamente de qué fecha debe tenerse en cuenta la calidad de profesional de quien ha obtenido un título profesional, cumpla con manifestar que, es la fecha de otorgamiento del título respectivo. Antes de esa fecha, ya sea para concursos, obtención de asignación profesional y en este caso, requisitos de encasillamiento, debe ser contado desde la extensión del certificado o diploma del título profesional correspondiente, en este caso, según consta en documento tenido a la vista desde el 11 de diciembre de 2017. Textualmente el documento consigna " Por cuanto KAREN CECILIA RIVEROS PARADA, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para obtener el Título Profesional de Contador Auditor, con fecha 11 de diciembre de 2017 y ha sido Aprobado con Distinción, bajo el Registro N°24.903, Sede Iquique. Se otorga este diploma en Santiago de Chile 11 de diciembre de 2017". Firma Rector y Secretario General De Universidad Santo Tomás". Como se puede apreciar de lo antes expuesto, el título se otorga desde la aprobación de todos los requisitos para obtenerlo, años de estudios, práctica, memoria o tesis de grado y examen de título, de tal manera que con el otorgamiento de ese título y desde esa fecha se le confiere la calidad de profesional universitario. En ese mismo sentido se pronuncia el Reglamento Académico De la Universidad Santo Tomás, en sus artículos 70 y siguientes:</p> <p>Artículo 70: "La titulación constituye un proceso de acreditación del cumplimiento de requisitos curriculares y administrativos en virtud del cual la institución reconoce la aptitud y competencia del estudiante.</p> <p>Artículo 71: "Para la obtención del título de Técnico de Nivel Superior y Título Profesional, se requerirá haber egresado de la carrera, haber dado cumplimiento con los requisitos de titulación establecidos en el Reglamento De Titulación y haber aprobado el examen de título". "La calificación final de la titulación se obtendrá de la suma de las calificaciones ponderadas y obtenidas en la actividades que a continuación se indican:</p> <p>1.- Promedio de todas las asignaturas del Plan de Estudios, incluida la Práctica Laboral con una ponderación de un 80 por ciento (80%) de la nota final.</p> <p>2.- Calificación final del Examen de Título, con una ponderación del veinte por ciento (20%) de la nota final."</p> <p>Artículo 72. "El egresado iniciará la actividad de titulación una vez que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Titulación."</p> <p>Con lo antes expuesto queda de manifiesto que el examen de título es uno de los requisitos, para obtener la titulación, que es proceso de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos, para obtener el título.</p> <p>Por tanto, es a la fecha del otorgamiento del diploma cuando se adquiere la calidad de profesional, independiente de la fecha de rendición del examen. Por ello, la fecha, en el caso de la especie es el 11 de diciembre de 2017.</p> <p>Es cuanto puedo informar</p> <p>Atte</p> <p>SE REVISÓ Y CORROBORA CERTIFICADO DE TÍTULO PROFESIONAL, EL CUAL HA SIDO EVALUADO EN EL FACTOR CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL N° 6.4 DE LA RESOLUCIÓN N° 1321 DE 2018 DE BASES DEL CONCURSO. REVISADOS TODOS LOS ANTECEDENTES ESTE COMITÉ ACUERDA NO ACOGER LA APELACIÓN DE LA FUNCIONARIA.</p>
-----	----------	---	-------------------------------	----------------	---------------	------------	------------------------------------	-------	--

Handwritten signatures and initials of the committee members, including a large signature at the top right and several others below.

ACTA N° 8 COMITÉ SELECCIÓN CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO DE CONTRATAS Y TITULARES, PLANTA PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES									
FECHA		05/10/2020							
LUGAR		DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD IQUIQUE - ANIBAL PINTO N° 815 - SEXTO PISO (MODALIDAD PRESENCIAL - ZOOM)							
HORA		09:00 HRS.							
INTEGRANTES	NOMBRE	CALIDAD	MODALIDAD	OBSERVACIONES	N°	ESTAB	RUT	DV	OBSERVACIONES
	PATRICIA QUINTARD ROJAS	PRESENCIAL							
	GONZALEZ CASTRO JORGE	INTEGRANTE	ZOOM	TELETRABAJO FUNCIONARIO EN GRUPO DE RIESGO					
	ALANIZ CASTELLON IVONNE	INTEGRANTE	ZOOM	TELETRABAJO FUNCIONARIO EN GRUPO DE RIESGO					
	GODOY VARGAS ARMANDO	INTEGRANTE	ZOOM	TELETRABAJO FUNCIONARIO EN GRUPO DE RIESGO					
	RAFAEL VILLALOBOS NUÑEZ	INTEGRANTE	PRESENCIAL						
	MARITZA VEGA LOPEZ	ASOC. FUNC.	PRESENCIAL	REPRESENTANTE FENAVTS HISTORICA HOSPITAL					
	JUAN PERALTA HERRERA	ASOC. FUNC.	PRESENCIAL	REPRESENTANTE FENAVTS BASE HOSPITAL					
	XIMENA ASTORGA TRONCOSO	ASOC. FUNC.	PRESENCIAL	REPRESENTANTE FENPRUSS					
	OMAR SOLIS GOMEZ	ASOC. FUNC.	PRESENCIAL	REPRESENTANTE ASENF					
	SUSANA BERRIOS GARCIA	ASOC. FUNC.	PRESENCIAL	REPRESENTANTE ASFUNSHI					
	AGUIRRE FUNEZ ALEJANDRA	SECRETARIA	PRESENCIAL						
		PLANTA	FECHA TITULACION	ENS.	ANT. TOTAL AL 30/11/2017	PUNTAJE PRELIMINAR			
1	RAMIREZ RAMIREZ SILVANA DE LAS NIEVES	TÉCNICO	29/12/1995	TNM	.05-06-23	81.00	COMITÉ REVISÓ ANTECEDENTES DE TÉCNICOS ACORDADOS EN SESIÓN ANTERIOR DEBIDO A LA PRESENTACIÓN DE LA APELACIÓN DE D. JENNIFER MIRANDA AL ESTAMENTO DE TÉCNICOS LO CUAL OBLIGA A HACER UNA REVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES DE TÉCNICOS PARA CERTIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS PUNTAJES OTORGADOS. SE CORROBORA ERROR DE INFORMACION EN FACTOR APTITUD ESPECÍFICA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIONARIA SILVANA RAMIREZ RAMIREZ, QUIEN NO PRESENTA ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU CERTIFICACION DE TÉCNICOS DE NIVEL MEDIO, SOLO CERTIFICA CERTIFICADO DE COMPETENCIAS COMO AUXILIAR PARAMEDICO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FACTOR APTITUD ESPECÍFICA PARA EL DESEMPEÑO, 60 PTO. PJE., PONDERADO 15.00 Y PUNTAJE TOTAL 81.00 PJE. TOTAL SE NOTIFICARA A FUNCIONARIA.		



**SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**  
N.I. 601 29/07/2020

**CONVOCA CONCURSO INTERNO DE  
ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE PLANTA Y A  
CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE  
LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE  
SALUD IQUIQUE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 3987**

**IQUIQUE, 30 JUL 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 03 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Iquique; Art. 9 del Dto. N° 140/04 que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 1321, de 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de Profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008, N° 10 de 2017 y N° 06 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto N° 42 de 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**Que,** mediante el Decreto Supremo N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, se decretó alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV);

**Que,** En la especie, el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos críticos; esto es, aquellos cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a la comunidad.

**Que,** con finalidad de asegurar la participación de los funcionarios, durante el periodo decretado de contingencia, se modificará cronograma de actividades y se facilitará el acceso para postulación y apelación, dispuesto en la Resolución Exenta N° 1321, de 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de Profesionales de los Servicios de Salud.

**RESOLUCIÓN:**

1.- LLÁMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique.

2.- Los cargos de la Planta Profesionales a proveer son los que a continuación se indican:

PLANTA	GRADO	N° CARGOS
PROFESIONALES	15	35
PROFESIONALES	16	54
TOTAL CARGOS VACANTES		89





**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI**  
 N.I. 601 29/07/2020

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique, se registrá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1321, del 31 de diciembre de 2018, dictada por Subsecretaría de Redes Asistenciales.

4.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique, se entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso para la planta de Profesionales.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique, estarán disponibles desde el 31 de julio del año 2020 en la página Web del Servicio de Salud Iquique, <http://www.saludiquique.cl>, sección Encasillamiento.

6.- Modifíquese los plazos dispuestos en el punto N° 2, de la Resolución Exenta N° 1321 de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, relativos a la calendarización del concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique, conforme se detalla en el siguiente cuadro, a fin de asegurar la participación de los profesionales durante el periodo de contingencia:

CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO INTERNO DE CONTRATA Y TITULARES ENCASILLAMIENTO PROFESIONALES SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.			
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Constitución Comité de Selección y preparación del concurso		29/07/2020	29/07/2020
Emisión resolución de convocatoria de concurso	Hasta el día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior	30/07/2020	30/07/2020
Publicación de la convocatoria del concurso y difusión de las bases generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	A partir de la fecha de resolución de convocatoria del concurso.	31/07/2020	31/07/2020
Retiro de certificado de antecedentes de Postulación, en Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de cada establecimiento o quien haga sus veces.	Hasta el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación en la Web	03/08/2020	21/08/2020
Postulación en Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas de cada establecimiento o quien haga sus veces, y/o a través de correo electrónico <a href="mailto:encasillamiento@redsalud.gob.cl">encasillamiento@redsalud.gob.cl</a>	Hasta el vigésimo día hábil siguiente a la publicación en la web.	03/08/2020	28/08/2020



**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI**  
 N.I. 601 29/07/2020

Consolidación de Antecedentes	Hasta el quinto día hábil siguiente al cierre de la postulación	31/08/2020	04/09/2020
Evaluación y ponderación de antecedentes de postulación	Hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes	07/09/2020	16/09/2020
Publicación de nómina de puntajes preliminares en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	Hasta el segundo día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	17/09/2020	21/09/2020
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de publicación de la nómina de puntajes preliminares	22/09/2020	28/09/2020
Resolución de las apelaciones por el comité de selección	Hasta el sexto día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	29/09/2020	06/10/2020
Publicación de resultados definitivos en la página web del Servicio de Salud y difusión a los establecimientos dependientes	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	07/10/2020	07/10/2020
Ofrecimiento del cargo	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación de los resultados definitivos	09/10/2020	21/10/2020
Aceptación del cargo	a) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento personal del cargo; o B) hasta el octavo día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que empezará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de carta certificada)	22/10/2020	02/11/2020
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	03/11/2020	04/11/2020
Dictación de resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH	05/11/2020	09/11/2020
Notificación de asume funciones y finalización del proceso	A partir de la recepción de la Resolución de encasillamiento con toma de razón		

*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.*



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI  
N.I. 601 29/07/2020

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para funcionarios de la planta titulares, y a contrata, para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN			
FACTOR	PUNTAJE (MÁXIMO)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1.- Experiencia Calificada	100	25%	25
2.-Capacitación Pertinente	100	25%	25
3.- Evaluación de desempeño	100	25%	25
4.- Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Título Educacional)	100	25%	25
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

*La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.*

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1321, de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- FIJASE como lugar de postulación y recepción de documentos aclaratorios o complementarios, las Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien haga sus veces, en la Dirección del Servicio de Salud Iquique, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y CGU H. Reyno Gutiérrez, cuyo horario de atención será de 09:00 a 16:00 hrs., durante el plazo establecido en el cronograma de actividades, según se indica:

ESTABLECIMIENTO	LUGAR	DIRECCIÓN
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Iquique	Depto. de Gestión de RR.HH.	Obispo Labbé N° 1048 - Iquique
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	Depto. de Gestión de Personal.	Héroes de la Concepción N° 502 - Iquique
Depto. de Gestión Administrativa Consultorio Gral. Urbano Dr. H. Reyno Gutiérrez	RR.HH. del Depto. de Gestión Administrativa.	Av. Las Américas N° 3080 – Alto Hospicio.


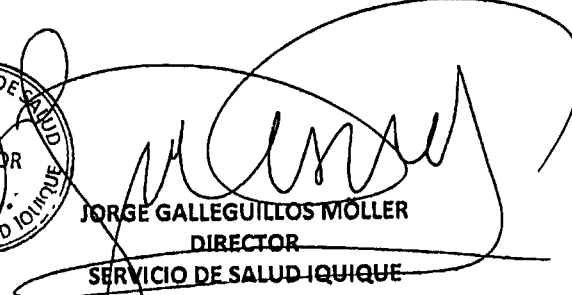
10. Considérese además de las modalidades dispuestas en el numeral 5.2. de postulación, de la Resolución Exenta N° 1321, de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que los funcionarios podrán efectuar sus postulaciones a través de correo electrónico encasillamiento [encasillamiento@redsalud.gob.cl](mailto:encasillamiento@redsalud.gob.cl), en el plazo dispuesto según cronograma, para lo cual deberán adjuntar formulario de certificado de antecedentes de postulación con su firma y N° de RUT; Los funcionarios que realicen postulación por correo electrónico, deberán entregar posteriormente, el formulario de certificado de antecedentes de postulación en original, en un sobre con su nombre, dirigido a la SDGDP del Servicio de Salud Iquique – postulación encasillamiento, ubicado en calle obispo labbé N° 1058 de Iquique; o en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de su establecimiento, o quien haga sus veces, hasta el 16/09/2020 de término del plazo de evaluación y ponderación de antecedentes. Lo dispuesto anteriormente, se comunicará y publicará con mayor detalle a través de circular informativa.

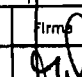
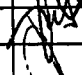
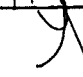


**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**  
**SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI**  
N.I. 601 29/07/2020

11.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3777 de fecha 23 de julio de 2020, del Servicio de Salud Iquique. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1321, de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

	Iniciales nombre	Firma
Presidente Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	PQR	
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas (S)	RFM	
Secretaría Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	AAF	



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
**SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SSI**  
 N.I. 601 29/07/2020

11.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3777 de fecha 23 de julio de 2020, del Servicio de Salud Iquique. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1321, de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

**JORGE GALLEGUILLLOS MOLLER**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

	Iniciales nombre	Firma
Presidente Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	PQR	
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas (S)	RFM	
Secretaría Comité de Selección Concurso Interno Encasillamiento	RFM	

**MINISTRO DE FE**

Lo que me permite subscribir a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Dirección SSI [dirección.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:dirección.ssi@redsalud.gov.cl)
- ✓ Dirección HETG [secretaria.director@hospitaliquique.cl](mailto:secretaria.director@hospitaliquique.cl)
- ✓ Dirección CGU H. REYNO [fany.gomezcoello@redsalud.gov.cl](mailto:fany.gomezcoello@redsalud.gov.cl)
- ✓ Integrantes Comisión:
  - [patricia.guintard@redsalud.gov.cl](mailto:patricia.guintard@redsalud.gov.cl),
  - [jorger.gonzalez@redsalud.gov.cl](mailto:jorger.gonzalez@redsalud.gov.cl),
  - [rafael.villalobos@redsalud.gov.cl](mailto:rafael.villalobos@redsalud.gov.cl)
  - [ivonnealanizc@gmail.com](mailto:ivonnealanizc@gmail.com)
  - [godov.armando@gmail.com](mailto:godov.armando@gmail.com)
- ✓ Integrantes Comisión Suplentes:
  - [marg2030@gmail.com](mailto:marg2030@gmail.com)
  - [suverev@gmail.com](mailto:suverev@gmail.com)
  - [brenda.pasten@hospitaliquique.cl](mailto:brenda.pasten@hospitaliquique.cl)
  - OROBLES87@YAHOO.ES
- ✓ Secretaría Comisión [alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl), [isis.gallardo@redsalud.gov.cl](mailto:isis.gallardo@redsalud.gov.cl), [karina.sandovalb@redsalud.gov.cl](mailto:karina.sandovalb@redsalud.gov.cl)

**REPRESENTANTES ASOCIACIONES GREMIALES**

- ✓ Fenpruss [iquique@fenpruss.cl](mailto:iquique@fenpruss.cl)
- ✓ Asenf [asenfiquique@gmail.com](mailto:asenfiquique@gmail.com)
- ✓ SDGDP SSI [rene.flores@redsalud.gov.cl](mailto:rene.flores@redsalud.gov.cl), [rrhh.ssi@redsalud.gov.cl](mailto:rrhh.ssi@redsalud.gov.cl)
- ✓ SDGDP HETG [katherine.guerra@hospitaliquique.cl](mailto:katherine.guerra@hospitaliquique.cl); [teddy.peralta.g@gmail.com](mailto:teddy.peralta.g@gmail.com)
- ✓ CGU H. Reyno [roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl](mailto:roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl); [anakena.bravo@redsalud.gov.cl](mailto:anakena.bravo@redsalud.gov.cl)
- ✓ Unidad de Relaciones Laborales SSI, [eduardo.maldonado@redsalud.gov.cl](mailto:eduardo.maldonado@redsalud.gov.cl) (difusión asociaciones gremiales)
- ✓ Depto. de Gestión de RR.HH. [luis.vergarar@redsalud.gov.cl](mailto:luis.vergarar@redsalud.gov.cl), [carol.perezr@redsalud.gov.cl](mailto:carol.perezr@redsalud.gov.cl), [maria.zuñiga@redsalud.gov.cl](mailto:maria.zuñiga@redsalud.gov.cl)
- ✓ Registro Unidad de Gestión de Personal [karina.sandovalb@redsalud.gov.cl](mailto:karina.sandovalb@redsalud.gov.cl), [vanla.ardiles@redsalud.gov.cl](mailto:vanla.ardiles@redsalud.gov.cl)
- ✓ Oficina de Partes.